BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1251 | BUENOS AIRES, JUÉVES 7 DE OCTUBRE DE 1897 | Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1° En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

TOMO XVIII—AÑO V

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ley aprobando el convenio financiero celebrado con la provincia de Buenos Aires en 18 de Abril de 1895.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1897.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Tengo el honor de remitir á V. E. el proyecto de ley aprobando el arreglo celebrado entre el Poder Ejecutivo y el gobierno de la provincia de Buenos Aires el 18 de Abril de 1895, sobre cuentas pendientes entre la Nación y dicho gobierno, que iniciado en el honorable Senado, ha tenido sanción definitiva en la honorable Cámara que presido, en sesión de la fecha.

Dios guarde á V. E.

MARCO AVELLANEDA.
Alejandro Sorondo,
Secretario.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1897.

Acúsese recibo, promúlguese la ley adjunta y archívese.

URIBURU.
W. ESCALANTE.

Ley núm. 3562.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1897.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° Apruébase el arreglo celebrado entre el Poder Ejecutivo y el gobierno de la provincia de Buenos Aires el diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, cancelando los créditos recíprocos entre la Nación y la provincia y los Bancos Nacional y de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

JULIO A. ROCA. — *Adolfo J. Labougle,* Secretario del Senado.
MARCO AVELLANEDA. — *Alejandro Sorondo,* Secretario de la C. de D.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional y archívese.

URIBURU.
W. ESCALANTE.

Buenos Aires, Abril 18 de 1895.

Considerando:

1° Que el estado en que se encuentra en la actualidad el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el tesoro del gobierno de la misma, según lo acaba de exponer el señor gobernador de dicho Estado, como lo ha hecho antes de ahora, es tal, que son insuperables las dificultades con que tocan para hacer el servicio regular de la deuda que el Banco tiene contraída con la Caja de Conversión;

2° Que dicho gobierno ha contado y cuenta con las diversas partidas que, según los datos que posee, adeuda al gobierno nacional, ya sea al Banco de la Provincia, ya á la provincia misma;

3° Que, efectivamente, aun cuando no existe conformidad sobre la exactitud de varias partidas y los saldos que arrojan las cuentas presentadas por el gobierno de la provincia de Buenos Aires, pueden considerarse como legítimas algunas de ellas, en su totalidad, ó al menos en una parte;

4° Que, además, existen igualmente partidas en contra del Banco de la Provincia por deudas al Banco Nacional (en liquidación);

5° Que el señor gobernador de la provincia de Buenos Aires manifiesta, también, que le es imposible poner en vigencia la ley de moratorias del Banco de la Provincia, sancionada por el honorable Congreso, si ha de continuar haciendo el servicio de los títulos del empréstito interno por intermedio de la Caja de Conversión;

6° Que, por otra parte, existe un derecho en favor del Banco de la Provincia sobre los fondos públicos del 4 1/2 por 100, en la eventualidad de que dichos fondos produzcan más de lo que se necesite para recoger toda su emisión bancaria á cargo de dicho establecimiento;

7° Que existe verdadera y legítima conveniencia en terminar de una manera definitiva un arreglo de cuentas que ponga término á las dificultades existentes, colocando á la misma provincia de Buenos Aires y á su Banco en una esfera de libertad de acción que les permita atender á su desarrollo y á su progreso, lo que es imposible con la obligación onerosa que les impone esta situación indefinida y este servicio, á que no pueden hacer frente;

Entre S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nación y S. E. el señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires, se ha convenido en lo siguiente:

1° Dar por compensado y finiquitado todo crédito ó deuda entre el gobierno de la provincia y el gobierno nacional, como también los que existen á favor ó en contra del Banco de la Provincia y del Banco Nacional en liquidación.

2° El gobierno nacional se hará cargo del servicio de los fondos públicos del empréstito interno.

3° Los fondos públicos de 4 1/2 por ciento á que se refiere la ley número 2789, de Agosto de 1891, quedan definitivamente adquiridos para la Nación, desapareciendo el derecho eventual que se había reservado el Banco de la Provincia, en caso de enajenarse, por la base 4ª del artículo 2º de la citada ley.

4° Aprobado que sea este arreglo definitivo por el honorable Congreso, se devolverán al Banco de la Provincia todas las letras existentes en la Caja de Conversión.

Hasta esa fecha, el Banco de la Nación devolverá á la Caja de Conversión los documentos que actualmente recibe, y el Banco de la Provincia podrá continuar su cange como anteriormente lo hacía.—J. J. ROMERO.—G. UDAONDO.—J. BALBÍN.

—

Buenos Aires, Abril 18 de 1895.

Visto el convenio *ad referendum* celebrado entre el señor Ministro de Hacienda de la Nación y el señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires, sobre arreglo definitivo de las cuentas pendientes entre el gobierno de la Nación y gobierno y Banco de la Provincia de Buenos Aires,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° Apruébase el citado convenio de igual fecha, que corre adjunto.

Art. 2° Pase en copia autorizada lo actuado al gobierno de la provincia de Buenos Aires, á los efectos de la respectiva sanción legislativa.

Art. 5° Publíquese, insértese en el Registro nacional y resérvese; debiendo en oportunidad darse cuenta al honorable Congreso.

URIBURU—J. J ROMERO—BENJAMÍN ZORRILLA.—A. ALCORTA—ANTONIO BERMEJO.—E. J. BALSA.

Ministerio de J., C. é I. Pública

—

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

—

Decreto aprobando la mensura practicada en una sucesión de don Juan Plate.

Expediente núm. 1446, letra P, 1895.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1897.

Visto este expediente, y atento lo informado por la Oficina nacional de geodesia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase la mensura practicada por el ingeniero don Alfredo Friedel, en la legua N O. del lote 11, fracción D, sección HII, de la gobernación del Chubut, adjudicada á don Juan Plate, por decreto de 19 de Noviembre de 1895, en amortización de certificados de premio por la expedición al Río Negro.

Art. 2° Pase á la escribanía mayor de gobierno, para que, previa reposición de sellos, expida á favor de don Juan Plate, título definitivo de propiedad de dicha tierra; comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

—

Decreto aprobando una ubicación y mandando extender un título de propiedad á don Julio Schelky.

Expediente núm. 1940, letra S, 1897.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1897.

Visto este expediente, en el que don Julio Schelky solicita ubicación de seiscientas hectáreas de tierra de que es arrendatario en el Chubut, en amortización de seis certificados de premio por la expedición al Río Negro, de que es tenedor; atento lo dispuesto por decreto de 4 de Agosto de 1896 y de acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase la ubicación determinada por la Oficina nacional de geodesia en el territorio del Chubut, sección DII, fracción B, en el ángulo N. O. del lote 5, con una superficie de seiscientas hectáreas, como la que corresponde á don Julio Schelky, en amortización de certificados de premio por la expedición al Río Negro, de que es tenedor.

Art. 2° Pase á la escribanía mayor de gobierno, para que, previa reposición de sellos, expida á favor de don Julio Schelky el respectivo título de propiedad; comuníquese, etc.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

—

Decreto aceptando al ingeniero don Alfredo Friedel, propuesto por don Juan Greenshields para practicar una mensura.

Expediente núm. 1794, letra G, 1897.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1897.

Visto este expediente, y atento lo informado por la Oficina nacional de geodesia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase al ingeniero don Alfredo Friedel, propuesto por don Juan Greenshields, para practicar la mensura de una superficie de diez mil (10.000) hectáreas en el territorio del Chubut, sección DII, fracción B, lote 3, que por decreto de Agosto 21 próximo pasado, corriente á fojas 7, le fué adjudicada en amortización de certificados de premio por la expedición al Río Negro.

Art. 2° Vuelva á la Oficina nacional de geodesia para que expida al mencionado ingeniero las instrucciones correspondientes; publíquese, etc.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

—

Decreto mandando entregar unas letras á don Carlos Becker

Expediente núm. 1475, letra B, 1897.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1897.

Visto este expediente, en el que don Carlos Becker solicita la devolución de las letras que firmó por su concesión de arrendamiento en el territorio del Río Negro, sección VI, fracción B, lote 7, en virtud de haberle sido adjudicada por decreto de 6 de Abril próximo pasado, en amortización de certificados de premio por la expedición al Río Negro; atento lo informado,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Vuelva á la Dirección de tierras y colonias para que haga entrega á don Carlos Becker de las letras que firmó por su concesión de arrendamiento en el Río Negro, previa reposición de sellos.

Art. 2° Publíquese, etc.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

—

Decreto aceptando una transferencia á favor de don Enrique Rehders

Expediente número 1780, letra R, 1897.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1897.

Resultando que se está dando cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley de colonización en los lotes rurales de que se trata; atento lo informado,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la transferencia que hace don Enrique Hast á favor de don Enrique Rehders, de los lotes rurales letras a, d y b, c, de la chacra número 9, sección C de la colonia «Yeruá».

Art. 2° Pase este expediente á la Dirección de tierras y colonias á sus efectos; publíquese, etc.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

—

Decreto aprobando un contrato celebrado con los señores Pedro Bernal Lynch y Félix Arbeletche.

Expediente núm. 1840, letra B, 1897.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1897.

Visto este expediente, y atento lo informado,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección de tierras y colonias y los señores Pedro Bernal Lynch y Félix Arbeletche, para el arrendamiento de una superficie de diez mil (10.000) hectáreas, fuera de mensura, en el territorio del Chubut.

Art. 2° Los interesados deberán proponer dentro del plazo de 30 días el agrimensor que ha de practicar por su cuenta la mensura de dicha tierra.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto acordando una concesión á don Isidro Stafelis

Expediente núm. 1905, letra S, 1897.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1897.

Visto este expediente, en el que don Isidro Stafelis solicita la concesión de 400 hectáreas, en las tierras destinadas al ensanche de la Colonia Chubut, manifestando que, como aun no se halla mensurada dicha tierra, se le acuerde con cualquier ubicación, pero con derecho á que una vez practicada la mensura se le adjudique el lote en el cual haya construído las poblaciones; y atento los informes producidos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase al señor Isidro Stafelis la concesión de (400) cuatrocientas hectáreas que solicitó en las tierras destinadas al ensanche de la Colonia Chubut, con sujeción á las disposiciones al respecto en vigencia, y bajo la condición de que, después de practicada la mensura de esa tierra, le será adjudicado el lote en que haya construído sus poblaciones.

Art. 2° Vuelva á la Dirección de tierras y colonias para que otorgue al recurrente los documentos del caso.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto mandando expedir un título de propiedad á favor de don Rafael Caro.

Expediente núm 1799, letra C, 1897.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1897.

Resultando que se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley de colonización y satisfecho el valor íntegro de los lotes rurales de que se trata; atento lo informado,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Pase á la escribanía mayor de gobierno para que, previa reposición de sellos, expida á favor de don Rafael Caro título definitivo de propiedad de los lotes rurales números 130, 131, 132 y 133 de la Colonia Maipú.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto aceptando la renuncia del jefe de cultivos de la quinta agronómica del Yeruá, don Ramón Corregido.

Expediente núm. 1847, letra A, 1897.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1897.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero agrónomo señor Ramón Corregido, del puesto de jefe de cultivos de la quinta agronómica del Yeruá, para el que fué nombrado por decreto de 17 de Julio próximo pasado.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y archívese.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto nombrando jefe de cultivos de la quinta agronómica del Yeruá al ingeniero Juan C. Esparraguera.

Expediente núm. 1957, letra A, 1897.

Buenos Aires Octubre 6 de 1897.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase al ingeniero agrónomo señor Juan C. Esparraguera para ocupar el puesto de jefe de cultivos de la quinta agronómica del Yeruá

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto nombrando jefe de cultivos de la escuela de agricultura de Bella Vista al ingeniero S. Venturi.

Expediente núm. 1943, letra A, 1897.

Buenos Aires, Octubre 1° de 1897.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase al ingeniero señor S. Venturi para ocupar el puesto de jefe de cultivos de la escuela de agricultura de Bella Vista (Corrientes).

Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Decreto aceptando la renuncia del subprefecto de Formosa, teniente de fragata don Federico Zambonini, y nombrando en su reemplazo al ciudadano don Alberto Resagli.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1897.

Vista la nota que antecede, de la Prefectura general de puertos, elevando la renuncia que hace de su puesto el subprefecto de Formosa, teniente de fragata don Federico Zambonini,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia interpuesta por el referido empleado, y nómbrase en su reemplazo al ciudadano don Alberto Resagli.

Art. 2° Comuníquese, etc

URIBURU.

N. LEVALLE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general del ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 280

Buenos Aires, Octubre 6 de 1897.

La superioridad ha dispuesto lo siguientes cambios de destino:

En 23 de Septiembre último: teniente 2° don Luis Galmarini, de la plana mayor pasiva, al regimiento 7° de caballería de línea.

Alférez don Julio Barrera Oro, del regimiento número 3 de artillería á caballo, al batallón artillería de costa.

En 25 del mismo mes: cirujano de brigada don Teodulfo Castro, á la plana mayor pasiva, á su solicitud.

Teniente 1° don Carlos Rivas, del regimiento 11 de infantería de línea primer batallón, al regimiento 1° del arma primer batallón.

Teniente 2° don Justo P. Rojo, del Colegio militar donde prestaba sus servicios como subayudante, al regimiento número 2 de artillería á caballo.

Teniente 2° don Clodomiro Usandivaras, de la plana mayor pasiva, al regimiento 11 de caballería de línea.

Subteniente don Marcos Torres, de la

plana mayor inactiva, al regimiento 6 de infantería de línea primer batallón.

—

En 23 de igual mes: mayor don Pedro D. Cabral, del detall del cuartel general de la división de guardias nacionales de la capital, á la plana mayor disponible, á su solicitud.

Capitán don José N. Espeche, de la oficina de reclutamiento de Santiago del Estero, á la plana mayor disponible.

Lo que se hace saber al ejército á sus efectos.

ENRIQUE GODOY.

—

Octubre 6 de 1897.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, el mayor don Manuel Vieyra, con el capitán don Aroldo Malmestein.

Adolfo Sáez.

—

Consejo Nacional de Educación

Sesión del día 5 de octubre de 1897

—

Abierta la sesión á las 3 pasado meridiano, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto continuo se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a) Nombrar: miembros del consejo escolar del 11 distrito, á los doctores don Guillermo Achával y don Abel Bazán; subpreceptor de la escuela superior de varones del 4° distrito, al subpreceptor normal don Augusto Marcó del Pont, en reemplazo de don Cirilo E. Vera, que pasó á ocupar otro puesto; preceptora de la escuela número 8 del 12 distrito, á la señorita Dora Ruda, en reemplazo de la señora de Reydó, que fué jubilada, y acceder al pase solicitado por el mencionado consejo escolar de la subpreceptora de la escuela número 11, señorita Sara Tabosá á la número 8, para ocupar el puesto que ocupa actualmente la señorita Ruda.

b) Aceptar el pase de la directora de la escuela de nueva creación en el 22 distrito, profesora normal señora Micaela S. de Medina, á la escuela número 4, en reemplazo de la señorita Leonor Ragut, que pasó á ocupar otro puesto; y nombrar director del nuevo establecimiento de educación, en reemplazo de la señora de Medina, á la profesora normal señorita Dominga González, gozando el haber correspondiente desde el día que tome posesión de su empleo y funcione la escuela.

c) Permutar en sus puestos respectivos á las subpreceptoras de la escuela número 7 del 14 distrito, señorita Martina C. Dorrego y la ayudante de la número 8 del mismo distrito, conservando cada una la categoría del cargo que ejercen.

d) Asignar: la suma de $ 20 m/n mensuales, para gastos de limpieza de la escuela número 13 del 21 distrito; la suma de $ 120 m/n mensuales para eventuales del consejo escolar del 21 distrito.

e) Contestar: Al consejo escolar del 19 distrito, de acuerdo con lo informado por contaduría. Al consejo escolar del 8° distrito, que no es posible acceder á su pedido, por ser contrario á disposiciones vigentes, y de acuerdo con lo informado por la inspección técnica. Al mismo consejo escolar del distrito 8°, de acuerdo con el informe de la inspección técnica. Al consejo escolar del 5° distrito, transcribiendo el informe de la inspección técnica. Al mismo consejo escolar del 5° distrito, lo que dice la inspección respecto á útiles dados gratis en la escuela Sarmiento.

f) Proveer por depósito: los útiles indicados por la inspección técnica para la escuela núm. 7 del 21 distrito; los útiles que se solicitan para la escuela núm. 7 del 20 distrito, de acuerdo con las anotaciones de la inspección técnica; los útiles solicitados para la escuela núm. 13 del 16 distrito, teniendo en cuenta las supresiones y modificaciones hechas por la inspección técnica; los que se solicitan para la escuela superior de varones del 5° distrito; cien ejemplares de las instrucciones del método de lectura de Ferreyra, para la escuela normal de Córdoba; los útiles que indica la inspección de colonias para la escuela de Florencia.

g) Hacer saber: al consejo escolar del 14 distrito lo informado por la inspección técnica; al consejo superior de Corrientes lo informado por contaduría; al consejo escolar de Puerto Bermejo lo informado por contaduría.

h) Reservar hasta la sanción del nuevo presupuesto los expedientes números 4245 y 4345, y hágase saber al Ministerio de Instrucción pública el expediente núm. 4219.

i) Tener presente lo solicitado en los expedientes 4252 y 4177.

j) Aprobar: el proceder del consejo escolar del 20 distrito, respecto á suspensión de clases de la escuela número 2; el nombramiento de maestro suplente don Alfredo Mateo, profesor normal, en reemplazo de don Carlos R. Sarandón, que renunció.

k) Manifestar al consejo escolar del 22 distrito que este consejo cree prudente aplazar la instalación de la escuela autorizada, hasta el año entrante.

l) Autorizar: al consejo escolar del 4 distrito, para adquirir una manguera, con destino á la escuela número 4, imputando el gasto á matrículas; al depósito, para comprar las cajas y lancetas de vacuna á que se refiere el expediente número 4497.

ll) Comunicar á la dirección de la escuela normal de profesores, que por resolución del Ministerio, fecha Septiembre 29, se ha concedido el goce de beca á contar desde el 1° de Marzo de este año, á los alumnos maestros señores José Natale, Isidoro Natale y Felipe J. Boero.

m) Elevar al Ministerio de Instrucción pública, con la nota de estilo, los expedientes 4056, 4511 y 4238.

n) No acceder á lo solicitado por la señorita R. Paso, de acuerdo con el informe de la inspección técnica.

ñ) Expedir el certificado que solicita el señor Manuel Ortiz Basualdo, de acuerdo con el informe de la inspección técnica.

o) Manifestar á la señora Clorinda Matto de Turner, que deben llenarse los requisitos á que se refiere la inspección técnica en el expediente 4062.

p) Otorgar poder á don Salvador Rodríguez, previa ratificación del fiador doctor Mariano J. Paunero, acordándole el 33 o|o de la cantidad que perciba el consejo, de acuerdo con el dictamen de la oficina judicial.

q) Modificar la resolución de 30 de Septiembre en el expediente 4327, disponiendo la suspensión del director de la escuela de varones de Viedma, en vez de la exoneración, dejando lo demás de aquélla subsistente.

r) Mandar abonar: Al personal docente de las escuelas de las gobernaciones que se indican, por sueldos y gastos correspondientes á los meses de referencia, las sumas siguientes:

Por el mes de Septiembre próximo pasado:

Escuelas de Resistencia. .. $ m/n 1404.76
» de Santa Cruz.... » 137.40
» de niñas de Viedma » 227.56

Por el mes de Agosto de este año:

Escuela de General Roca.. $ m/n 227.56
» de Cancha Larga.. » 137.40

Por los meses de Mayo, Junio y Agosto de este año:

Escuelas del Chubut....... $ m/n 1157.64

Por los meses de Julio y Agosto del corriente año:

Escuelas de Santa Rosa de Toay. .... $ m/n 737.92

A los señores Costa Matto y Cª., por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de la Colonia Benítez, desde el 1° de Enero al 30 de Junio de este año, pesos 120 m/n; á la señora María Z Pamor, por el alquiler de la casa escuela de varones de Posadas, correspondiente al mes de Mayo de este año, $ m/n 125; al consejo de educación de Corrientes, por subvención nacional correspondiente á edificación escolar en Paso de los Libres, segunda cuota, $ m/n 6.656.66; al consejo de educación de San Juan, por subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre de este año, $ m/n 31.756.42; al señor Manuel de Azcarate, por útiles entregados al depósito, $ m/n 1.080,78; á la señora viuda de Ninot, por banderas entregadas al depósito $ m/n 162; al señor Juan Fontán, por armarios y mesas provistas al depósito, $ m/n 329.95; á don Bernardo Bas, por útiles provistos al depósito, $ m/n 736; al señor Camilo Gubitosi, por diez y seis armarios bibliotecas entregados al depósito, $ m/n 816.

Se levanta la sesión á las 5 p. m.—*José M. Gutiérrez.—S. Diez Mori,* secretario.

—

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 288 %

Recaudado en curso legal, $ 198907.01—Su equivalente en oro, 69426 78—Recaudado en oro sellado, 15581.61—Total á oro, 85008.39—Recaudado en curso legal, 220.00.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 548591.58—Su equivalente en oro, 191348 32—Recaudado en oro sellado, 99283,83—Total á oro, 290632 15.—Recaudado en curso legal, 347.08.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 616928 28 - Su equivalente en oro, 220778.42—Recaudado en oro sellado, 125809.50 Total á oro, 346587 92.— Recaudado en curso legal, 1528.92.

Diferencia en favor del mes de Octubre de 1896

Recaudado en curso legal, $ 1181.84 - Total á oro, $ 55955 77.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 40111703.48 —Su equivalente en oro, 13621582.73 - Recaudado en oro sellado, 7078574.69 - Total á oro, 20700:57 42.— Recaudado en curso legal, 185249.34.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 43264213.67 —Su equivalente en oro, 14400699 10.— Recaudado en oro sellado, 7288725.29 —Total á oro, 21689424 39.—Recaudado en curso legal, 180705.24.

Diferencia en favor del año 1897

Recaudado en curso legal, $ 4544.10.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 989266 97.

A. Pesce.

Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 288 %

Recaudado en curso legal, 178554.92— En oro sellado, 17254.17.

C. Márquez

———

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Perseo, vapor italiano. de Génova y escalas, á G. Lavarrello, con: á la orden, 80 barriles vino; C. Schmitz 6 cajones mercaderías; Bianchi y Cía., 1250 bolsas trigo; J. de Agostini, 50 barriles vino; T. Moro, 60 bultos queso; Dodero y Cía., 100 barriles vino; B. Tarelli. 12 cajones tejidos algodón; B. O. Rimini, 40 barriles vino; Schorane. 50 id id; B. Roscio. 50 id id; Luscardo, 17 cajones tejidos algodón; J. Ricci, 59 barriles vino; Boronardi, 63 id id; J. Dodero, 30 cajones conservas; Hirschberg, 16 id tejidos algodón; Lantuvi, 30 barriles queso; Oliveri, 10 id id; G. Pittaluga, 411 bolsas papas; L. Arata, 250 cajones queso; Risso Arzeno, 69 barriles vino; Siccioni, 30 cajones aceite; B. Arzeno, 50 barriles vino, 13 cajs. tejidos algodón; T. Moro, 50 id cebollas; L. Carzoglio, 100 id papas; D. Pittaluga, 35 id fruta, 40 id conservas; M. Scamozzi. 18 id castañas; Bossio y Cía., 414 id frutas; G. Merlini, 193 id id; Banco Alemán. 130 id papel; Bossio y Cía., 504 id frutas, 286 bolsas papas; orden, 84 id mercaderías generales. De Nápoles, E. Manca, 10 barriles vino; G. Fanovino, 82 cajones frutas, 20 id ajos; orden, 91 barriles vino, 115 id cebollas; S. Bonifacio, 34 barriles vino; T. Galdi, 1949 bolsas papas. De Barcelona: González B., 10 pipas vino, 10 1[2 id, 20 1[4 id; J. Maupas, 15 1[4 vino; A. López, 400 1[4 id; E. Castello, 30 cajones papel; E. Ochoa, 6 id pianos; R. Bossi, 50 bultos vino; Fernández y Hnos., 15 cajones almendras; Ribas, 6 id impresos; á varios 29 id mercaderías generales.

Cordouan, vapor francés, de Burdeos y escalas, á O. M. Donos, con: á Mart y B., 13 cajones cognac; Gaeters. 10 bordalesas vino; Blanch y D., 100 cajones cognac; orden, 8 animales en pie; P. Dussaud 1250 bordalesas vino; O M. Donos, 4 animales en pie; L. Laborde, 30 barriles vinagre, 20 cajones comestibles, 30 id conservas; á varios, 34 id mercaderías varias. De Vigo: á García y Hnos., 1000 cajones sidra; orden, 8 bultos vino. De Río Janeiro: E. Miller, 7 cajones plantas; L. Levy, 30 bultos hierro; orden, 31 bolsas café.

Felipe Lussich. vapor nacional, de Paranaguá, á la orden, con: á B. F. Ramos, 500 tercios yerba, 171 id id; Helmirich y Soger 100 barricas id, 75 [2 id, 102 barricas id, 94 id id, 60 [2 id, 100 bolsas id, 331 id, 138 bultos id; Azevedo y Cía., 100 barricas id, 100 [2 id, 50 [4 id; L. Roig, 100 barricas id, 100 [2 id, 100 [4 id, 100 [8 id, 80 barricas id, 42 [2 id, 21 [4 id; W. Paats, 160 barricas id, 140 [2 id, 70 [4 id; R. J. Carlisle, 75 [2 id, 94 [4 id, 25 [8 id; A. Rosa y Cía., 152 tercios id; J. C. Lenguas, 289 barricas id, 53 id id, 176 id id, 100 bultos id; B. R. de Azevedo y Cía., 130 tercios id, 136 bolsas id, 152 barricas id, 76 [2 id; Mignaqui y Cía, 227 barricas id, 54 [2 id, 44 barricas id, 42 [2 id, 15 tercios id; B. F. Ramos, 50 id id, 60 id id, 92 [2 barricas id, 51 tercios id; Mignaqui, 40 barricas id, 9 [2 id. 1 [4 id; Azevedo y Cía., 109 barricas id, 100 [2 id; E. M. Cohello, 70 barricas id, 94 [2 id, 87 [4 id, 195 [5 id, 12 barricas id, 12 [2 id, 12 [4 id, 50 barricas id, 25 [2 id, 25 [4 id, 150 tercios id; A. C. Linch. 113 bultos id, 20 barricas id, 20 [2 id, 20 [4 id.

Moorgate, vapor inglés, de Newclaste á Williams y Cía. con: 106.000 kilos carbón, 198 100 kilos coke, 2.463.000 kilos carbón.

Drumgorth, vapor inglés, de Cardiff, á T. Rosse con: 11 851 159 kilos carbón, 100.644 kilos coke

ENTRADAS DE LOS RÍOS

Wilhelm. vapor nacional, procedente de Santa Fe, consignado á Carbone Ibañez y Cía., con cargamento de: 30 vigas quebracho, 1184 bolsas afrechillo, 918 bolsas afrecho.

Oriente G., vapor nacional, procedente de Gualeguaychú consignado: á Bernárdez y Cía., con cargamento de: 300 cueros vacunos, 75 cueros potros, 16 fardos cueros lanares, 92 cascos madera, 34 bultos mercaderías varias.

Colombia, vapor nacional, procedente del Rosario, consignado á H. Cordomí con cargamento de: 10150 bolsas azúcar, 500 barricas id, 2000 cajones id, 300 bultos id.

Júpiter, vapor nacional, procedente de Gualeguay, consignado á F. Quintana, con cargamento de: 175 cueros potros, 11 bultos cueros nutria; 694 cueros vacunos, 125 id becerros, 75 id nonatos, 89 bultos cueros lanares, 14 id cerda, 28 cueros potro, 100 bultos cueros lanares, 163 bultos cueros potro, 450 cueros becerro.

París, vapor oriental, procedente de Montevideo, consignado á Mensajerías Fluviales, con cargamento de: 500 colleras pescado.

Eolo, vapor nacional, procedente de Montevideo, consignado á N Mihanovich, con cargamento de: 1395 cueros nonatos, 60 bultos pelucones salados, 300 colleras; á varios, 1149 cajones mercaderías.

Vapor nacional Rivadavia, de Salto, á D. Giuliani, con: á G. C. Dickinson, 873 fardos carne tasajo; á C. Bianchet, 34 cajones huevos, 9 jaulas aves; á J. J. Vico, 120 canastos botellas vacías; á la orden, 7 tambores aceite castor y carga en tránsito para Montevideo.

Vapor nacional Ciudad de Victoria, de Victoria, á Ros y Tobal, con: á la orden, 200 bolsas harina, 20 cascos vacíos, 2 bultos plumas de garza.

Vapor nacional Luna Buenos Aires, de Carmelo, á N. Mihanovich, en lastre.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Balandra nacional Amor Patrio, procedente de San Fernando, consignada á A. Linari, con carga de 900 trozos álamo, 40 carradas leña sauce.

Balandra nacional Antonio Calcagno, procedente de Uruguay, consignada á A. Linari, con carga de 80.000 kilos carbón vegetal.

Balandra nacional Violeta, procedente de La Paz, consignada á E. Gagliardo, con carga de 110.000 kilos carbón vegetal.

Pailebot nacional Don Plácido, procedente de Santa Fe, consignado á H. Cordomí, con carga de 660.000 kilos madera quebracho en rollizos.

Pailebot nacional Número 19, procedente de Santa Fe, consignado á Staudt y Cía., con carga de 204.129 kilos huesos en general.

Chata nacional Cruz Medina, procedente de Santa Fe, consignada á A Núñez con carga de 90.000 kilos carbón.

Goleta nacional María Teresa M., procedente de Bahía Blanca. consignada á F. Mania, con carga de 166 atados cueros lanares con 1158 kilos, 350 cueros vacunos con 4071 kilos, 2 bultos plumas avestruz con 126 kilos, 6 fardos lana con 3768 kilos, 60 fardos cueros lanares con 29789 kilos, 23 tarros específico de curar la sarna, 216 cascos vacíos, 1200 bolsas trigo con 100000 kilos.

Pailebot nacional Nueva Salta, procedente de Campana, consignado á Santiago Mosso. con carga de 1584 bolsas maíz con 110800 kilos.

Chata nacional Modesta Saccone, procedente de La Plata, á F. Chiesa, á plan barrido.

Balandra nacional Presidente, procedente de La Plata, consignada á Falco y Chiesa, á plan barrido.

———

ADUANA DE LA CAPITAL

Estado de recaudación en la segunda quincena del mes de Septiembre de 1897

ENTRADAS	Equivalente á oro de la cuenta curso legal	PAPEL	ORO
Existencia:			
En efectivo		196.269 82	41.197 81
En letras de aduana		—	—
En letras de aduana protestadas		287.135 92	5.192 03
Total		483.405 74	46 389 84
Renta recaudada:			
Importación	601.086 16	1.736.776 67	350.587 86
Adicional	41.135 48	118.885 32	24.798 32
Almacenaje	8.561 18	24.726 43	4.425 19
Eslingaje	9.930 38	28.595 45	6.2[illegible]7 58
Guinches	3.926 15	11.346 42	2.066 99
Sellos y estadística	3.267 80	9.457 98	2.461 28
Multa al 2 o|o	347 11	1.002 52	112 33
Multa al 5 o|o	88 50	254 72	3 18
Intereses de letras	—	—	47 62
Exportación	1.566 20	4.539 9	26.996 05
Faros y avalices	2.083 58	6.011 43	908 81
Visita de sanidad	390 19	1.128 10	129 83
Puerto	4.315 42	12.473 80	1.586 —
Muelle	6.806 71	19.681 90	3.7[illegible]8 13
Derecho de piso	85 74	247 16	—
Derecho consular	6 —	17 30	—
Dique de carena — Entrada		—	80 —
Dique de carena — Permanencia		—	957 —
Alcoholes		5.541 53	—
Prácticos		366 —	—
Eventuales		—	—
Venta de mercaderías		903 57	—
Servicio de tracción		1.393 90	—
Arqueos		163 83	—
Arrendamientos fiscales		—	—
Total		1.983.513 78	4.5.106 17
Varios.			
Recibido de las empresas particulares por sueldos de guardas por		—	—
Recibido de empresa de exportación de carne bovina, por la mensualidad correspondiente al mes de		—	—
Total		—	—
Totales generales		2.466 919 52	471.496 01

SALIDAS	PAPEL	ORO
Banco de la Nación:		
Depositado en la sucursal de .... á la orden del Ministerio de Hacienda, según los recibos que se adjuntan:		
Recibo Nº 53-52 Fecha 16 de Sep'bre	195.169 82	41.197 81
» » 56 55 » 17 »	131.294 98	35.785 87
» » 59-60 » 18 »	201.6[illegible]2 5	34.180 87
» » 63-64 » 20 »	115.2[illegible]2 54	42.098 81
» » 68-67 » 21 »	1 0.421 09	59.283 70
» » 7[illegible]-71 » 22 »	313.1[illegible]1 99	16.541 14
» » 75 76 » 23 »	241.351 4[illegible]	17.533 86
» » 79-78 » 24 »	58.626 77	33.12[illegible] 06
» » 83-82 » 25 »	13[illegible].89[illegible] 03	36.364 97
» » 87-86 » 27 »	143.752 0[illegible]	27.471 76
» » 93-94 » 28 »	140.546 31	38.348 01
» » 98-97 » 29 »	97.484 58	34.320 96
» » 101-102 » 30 »	88.041 84	34.141 19
Total	1.960 607 94	450.397 01
Devoluciones por derechos de exportación:		
Pagado en 16 de Sep'bre de 1897	—	4 74
» » 17 » »	—	13 55
» » 18 » »	—	610 21
» » 20 » »	—	329 19
» » 21 » »	378 14	—
» » 22 » »	—	101 44
» » 23 » »	—	10 86
» » 25 » »	15 55	56 35
» » 27 » »	—	58 89
» » 28 » »	—	50 90
» » 29 » »	—	168 14
» » 30 » »	—	54 92
Total	393 69	1.459 19
Compra de mercaderias		
Abonado en .. de	—	—
» » .. »	—	—
» » .. »	—	—
Total	—	—
Exist. para la quincena siguiente:		
En efectivo	218.781 97	14.447 78
En letras de aduana protestadas	287.135 92	5.192 03
Total	505 917 89	19.639 81
Totales generales	2.466.919 52	471.496 01

Aduana de la capital, 30 Septiembre de 1897.

V.º B.º—*J. H. Martínez Castro,* administrador—*J. C. Rodríguez,* sub-administrador y contador interventor.—*A. Pesce.* jefe de la teneduría de libros.

Devoluciones por exportación

Operaciones efectuadas en la segunda quincena del mes de Septiembre de 1897.

FECHAS	INTERESADOS	NÚM. DEL BOLETO	MONEDA NACIONAL		ORO	
16	Wiengreen y Cía...........	4228	—	—	4	74
17	A. Núñez..................	3162	—	—	4	90
»	Id. id....................	4679	—	—	8	65
18	Staudt y Cª...............	4609	—	—	4	06
»	Id. id	4501	—	—	35	20
»	Id. id	2832	—	—	1	92
»	Id. id	4702	—	—	6	43
»	Id. id	2346	—	—	540	77
»	Id. id	609	—	—	1	18
»	Id. id	4590	—	—	20	65
20	G. Cohem..................	3808	—	—	1	87
»	Id. id	2942	—	—	1	49
»	Id. id....................	4287	—	—	53	26
»	Id. id	4696	—	—	38	23
»	Id. id	4829	—	—	39	78
»	H. Caullier...............	1517	—	—	170	12
»	E. Müller.................	4749	—	—	24	44
21	H. Eicken	4889	378	14	—	—
22	G. Galibert...............	4194	—	—	101	44
23	Wenz y Cª.................	1096	—	—	10	59
»	Id. id....................	342	—	—	0	27
25	Luis Zernich..............	4688	—	—	0	66
»	Id. id	4201	—	—	1	87
»	Id. id	3634	—	—	2	54
»	Id. id....................	3812	—	—	6	25
»	Id. id	3956	—	—	18	40
»	Id. id	4451	—	—	5	25
»	Id. id....................	4300	—	—	9	38
»	Id. id....................	4255	—	—	8	05
»	Id id	4570	—	—	3	95
»	Id. id....................	4846	15	55	—	—
27	Mallman y Cª..............	2666	—	—	7	62
»	Id. id....................	4038	—	—	38	17
»	Id. id	4977	—	—	13	10
28	M. Pastrana...............	4877	—	—	8	70
»	Id. id....................	4891	—	—	29	18
»	Id. id	4838	—	—	13	02
29	A. Brauss.................	4743	—	—	14	78
»	Id. id	4462	—	—	2	40
»	Id. id....................	4598	—	—	9	80
»	Id. id....................	4689	—	—	5	19
»	Id. id....................	4607	—	—	4	10
»	Id. id....................	4406	—	—	50	80
»	Lorthois y Cª.............	4783	—	—	75	37
»	A. Núñez..................	4630	—	—	5	70
30	E. Muller.................	4935	—	—	54	92
	Total		393	69	1459	19

Total de lo devuelto

	EQUIVALENTE	CURSO LEGAL	ORO SLLADO
Exportación..............	133.33	383.90	1425.49
Estadística..............	3.40	9.79	33.70
Total general.........	136.73	393.69	1459.19

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión de las Obras de salubridad

—

Por resolución de la Comisión, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias en el distrito número 29, de acuerdo con la ley 1917 y el reglamento vigente

Los planos que aun falten en este distrito, se presentarán hasta el 15 de Septiembre de 1897 y las obras domiciliarias correspondientes deberán quedar terminadas el 15 de Noviembre de 1897.

Los propietarios que no diesen cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento.

Las calles comprendidas por este distrito, son las siguientes:

Norte á Sud

Calles Bolívar, entre Méjico y Comercio. Defensa, entre Venezuela y Comercio. Balcarce, entre Victoria y Brasil. Paseo de Colón, entre Belgrano y Garay. Cinco de Julio, entre Belgrano y Venezuela.

Este á Oeste

Calles Victoria, entre Defensa y Balcarce. Alsina, entre Defensa y Balcarce. Moreno, entre Defensa y Balcarce. Belgrano, entre Defensa y Paseo de Colón. Venezuela, entre Defensa y Paseo de Colón. Méjico, entre Perú y Paseo de Colón. Chile, entre Perú y Paseo de Colón. San Lorenzo, entre Defensa y Paseo de Colón. Independencia, entre Perú y Paseo de Colón. Luján, entre Defensa y Paseo de Colón. Estados Unidos, entre Perú y Paseo de Colón. Europa, entre Perú y Paseo de Colón. Comercio, entre Balcarce y Paseo de Colón. San Juan, entre Defensa y Paseo Colón. Cochabamba, entre Defensa y Paseo Colón. Garay, entre Defensa y Paseo Colón. Brasil, entre Defensa y Balcarce.

Buenos Aires, Julio 29 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de treinta días, para la construcción de las obras domiciliarias de ampliación en la Casa de aislamiento.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-14-O

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las obras domiciliarias de la iglesia y casa parroquial de Santa Lucía. Por pliego de condiciones y demás datos. ocurrir á la Oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Septiembre 13 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-16-O

———

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, durante 30 días, para la construcción de 150 canastos para encomiendas. El pliego de condiciones, etc., puede consultarse en la oficina «Muestrarios», de esta Comisión, de 2 á 4. Las propuestas serán recibidas y abiertas el jueves 14 de Octubre de 1897, á las 3 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1897.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

v-14-O

———

Administración de Contribución Territorial y Patentes

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la confección de (71) setenta y un libros para la Administración de contribución territorial y patentes, destinados á las oficinas de su dependencia durante el ejercicio de 1898 y de los impresos siguientes:

4000 memorándums de citación.
2000 memorándums de oficina.
4000 carátulas de expedientes.
4000 tarjetas recibos.
10000 recibos de solicitudes.
500 formularios para recibos de patentes.
100000 boletas de contribución.
50000 boletas de patentes.
60 blocks de 100 boletas cada uno, todo con arreglo á los modelos y pliegos de condiciones que estarán á la disposición de los interesados todos los días hábiles de once á cuatro p. m., debiendo solicitarlos del señor subadministrador.

Las propuestas vendrán acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación, á la orden de esta Administración, en dinero ó en títulos de renta el tres por ciento del importe de la propuesta, las que serán extendidas en el sello de ley.

Las propuestas se abrirán en esta Administración el lunes 25 de Octubre á las 2 p. m., en presencia del escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

La Administración se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, si no las considera convenientes.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1897.—*El Administrador.*

v-25-O.

———

Ferrocarril Nacional Andino

—

LICITACIÓN

Se llama nuevamente á licitación por el término de treinta días, para la provisión de 45.000 medios postes y 6.000 postes enteros de quebracho colorado, y 52 000 varillas grandes y 104.000 varillas chicas de quebracho blanco para seis hilos, con destino á la construcción del alambrado de la vía de este ferrocarril.

Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la secretaría de la Administración en Río Cuarto, donde se recibirán las propuestas hasta el 3 de

Noviembre de 1897, á las 2 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Río Cuarto, 1° de Octubre de 1897.—*La Administración.*

v-2-N.

———

Ministerio de Hacienda

—

Crédito Público Nacional

—

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN DE BONOS MUNICIPALES

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por leyes de 30 de Octubre de 1882 y 31 de Octubre de 1884, que en los sorteos practicados en el día de la fecha, han resultado amortizados los siguientes números:

Ley de 30 de Octubre de 1882

Serie A, números 81, 363, 791, 995, 1327, 1493, 1509, 1557, 1729.

Serie B, números 142 210. 424, 563, 693, 1208, 1291, 1390, 1669, 2143, 2147, 2213, 2222, 2678.

Serie C, números 943, 1053. 1088, 1136, 1290, 1378, 1545, 1573, 2044. 2242, 2501, 2520, 2574, 2858, 3021, 3076, 3373. 3459.

Serie D, números 44, 450. 486, 587, 985, 1216, 1290, 1395, 1511, 1828, 1843.

ATRASADOS

Serie A, números 35, 36, 110, 427, 428, 450, 509, 517, 532.

Serie B, números 20, 114, 166. 172, 201, 241, 1601, 1606. 1947, 1997, 2015. 2036, 2039, 2112, 2140. 2359, 2437, 2480, 2608.

Serie C. números 217. 220, 231, 358. 509, 541. 708, 711. 717. 727 785. 833 855, 864, 903, 905, 1001. 1015 10[illegible]3 1309, 1332. 1494, 1633, 1645, 1724, 1737, 1829, 1866, 2000, 2012, 2021, 2083. 2153, 2157, 2164. 2216, 2220, 2561, 2791, 2811, 2818, 3108, 3110, 3248, 3280, 3314, 3341, 3395, 3465.

Serie D, números 12. 50, 136, 210, 239, 241, 295, 335, 349, 465, 500. 577, 691. 736, 737, 792 793, 833, 887, 909, 1004, 1005, 1008, 1062, 1190, 1191, 1196, 1207, 1314, 1320, 1434, 1444, 1499, 1517 1540, 1543, 1615, 1636, 1718, 1737, 1783, 1818, 1830.

Ley 'de 31 de Octubre de 1884—(Vencimiento de Enero 1° de 1898)

23 títulos de $ 150, números 706, 786, 834, 1096, 1115, 1273, 1417, 1537, 1564, 1791, 2399, 2438 2959, 2978, 3013, 3153, 3317, 3326, 3464, 3690, 3902, 3966. 4286.

34 títulos de $ 750, números 5413, 5603, 5659, 5857. 6068, 6210, 6773, 68[illegible]7, 7163, 7168, 7743, 9040. 9068, 9142, 9185, 9450. 9516, 9519, 9579, 9617, 9883, 10078, 10223, 10386, 10381, 10473, 10770, 10800, 11003, 11242, 11624, 11767, 12978, 13050.

2 títulos de $ 3750, números 13364, 13427.

1 título de $ 7500, números 13995.

El pago de los títulos de 1882, se efectuará del 1° al 10 del entrante y los del 84, á su vencimiento.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1897.—*El Secretario.*

v. 8 O.

———

LICITACIÓN

Se hace saber á los tenedores de títulos del empréstito interno de 1891, empréstito de 1892 y fondos públicos á oro de ley de 29 de Octubre de 1891, que el día 20 del corriente, á la 1 1/2 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas de amortización, con arreglo al siguiente fondo amortizante:

Empréstito interno de 1891, $ 261.600 efectivo.

Id id de 1892, $ 52.000 efectivo.

Ley de 29 de Octubre de 1891, $ 10 000 nominales.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta la 1 del día señalado, debiendo ser presentadas cerradas, lacradas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1897.—*El Secretario.*

———

Contaduría general de la Nacion

—

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita á don Francisco Padilla, por el término de diez días, para que comparezca á levantar un cargo formulado en su contra por la suma de $ 344.52, que recibió como empleado de la Prefectura marítima para compra de víveres para el personal de la draga «Capital».

Contaduría general, Septiembre 28 de 1897.—*Los Secretarios.*

v-8 O

———

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita al ex segundo jefe del batallón 6 de infantería de línea, don Daniel Pujol, á ingresar en Tesorería general dentro del término de diez días la suma de pesos 2.557.50, por la cual ha sido declarado deudor al fisco.

Contaduría general, Octubre 6 de 1897. —*Los Secretarios.*

v-17-O.

———

Aduana de la capital

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para los libros é impresiones que ha de necesitar la Aduana de la capital durante el próximo año de 1898, con arreglo en un todo á las formalidades de ley, y de acuerdo al pliego de condiciones, existente en esta secretaría á disposición de los interesados.

El acto de la licitación se celebrará en presencia del Escribano mayor de gobierno, el jueves 7 de Octubre á las 4 p. m., en la oficina del suscrito.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1897.—*Guillermo Anzó Quintana,* secretario.

v-7-O

Departamento nacional de minas y geología

—

Buenos Aires, 26 de Julio de 1897.—Señor director del Departamento de minas.—Walter Curtze, domiciliado calle Lavalle 1984, á V. S. respetuosamente expongo:

Que solicito se me conceda una pertenencia minera de depósito de guano, cuya ubicación ha de ser la siguiente:

Territorio nacional de Santa Cruz, costa del Atlántico, una isla frente á un punto llamado «Monte León», situada bajo el 50° 21' latitud y 68° 52' longitud O. de Greenwich.

Esta isla consiste de terreno fiscal y no es habitada ni explotada, y contiene más ó menos 10.000 metros cuadrados.

Al mismo tiempo propongo al agrimensor nacional don Carlos Siewert para practicar la mensura.—Dios guarde á V. S.—*Walter Curtze*

Presentada hoy día veintiséis de Julio de mil ochocientos noventa y siete; siendo la una y treinta minutos pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Julio 26 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Barcena,* secretario.

Septiembre 24 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold,* director general.

7-13-21.

———

Buenos Aires, Junio 14 de 1897.—Ramón R. Castro y Cía., domiciliados en la calle Cuyo 327, se presentan respetuosamente y exponen:

Que constándoles la existencia de unas vetas de lignita y carbón de piedra que corren de Sud á Norte, aproximadamente, en el territorio de Tierra del Fuego y al Este del lugar denominado Bahía Slogget, á la distancia de unos cuatro kilómetros hacia el Este del río López, y contando con los elementos y recursos necesarios para su aprovechamiento, solicitan se les acuerden las pertenencias que corresponden á las compañías, tomando como punto de partida el afloramiento que se ve en la costa en el lugar indicado y siguiendo la dirección del afloramiento hacia tierra adentro. A las pertenencias se les dará el nombre de minas «Esperanza». El terreno pertenece al Estado y no tiene ni cultivo ni cercado.—Es justicia, etc.—*Ramón R. Castro y Cía.*

Presentada hoy quince de Junio de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos p. m.—*Resta.*

Junio 16 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario

Julio 27 de 1897.—Notifíquese á los interesados, á fin de que expliquen quiénes forman la compañía de su referencia.—*Hoskold.*

Agosto 4 de 1897.—Habiendo los interesados explicado satisfactoriamente ante esta Dirección las personas que forman la compañía de su referencia, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de conformidad con el artículo 119 del Código de minería, fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold,* director general.

v-2-7-12.

———

Buenos Aires, Julio 28 de 1897.—Javier Romero y Compañía, domiciliados en la calle Montevideo número 1672, en esta capital, se presentan respetuosamente, exponiendo:

Que tienen conocimiento de la mina de carbón denunciada por los señores Ramón R. Castro y Compañía, ubicada en la Tierra del Fuego, al Este de la Bahía Slogget y del río López, en terrenos fiscales. Que saben que en la corrida de la veta de dicha mina existe espacio suficiente libre, y en consecuencia denuncian unas pertenencias para explotarlas. Solicitan que se ubiquen lindando con las denunciadas por los señores J. P. Córdoba y Compañía, é inmediatamente al Norte de las mismas. Piden, pues, que previos los trámites de ley y los trabajos de exploración que están dispuestos á practicar, se sirva concederles en propiedad el número de pertenencias que corresponden á las compañías y que se denominarán minas «Herminia».—Es justicia.—*Javier Romero y Compañía.*

Presentada hoy veintiocho de Julio de mil ochocientos noventa y siete, siendo las cuatro p. m.—Conste.—*Resta.*

Julio 29 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Julio 30 de 1897.—Notifíquese á los interesados, á fin de que expliquen quiénes forman la compañía de su referencia.—*Hoskold.*

Agosto 4 de 1897.—Habiendo los interesados explicado satisfactoriamente ante esta Dirección las personas que forman la compañía de su referencia. Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de conformidad con el artículo 119 del Código de minería; fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general.

2-7-12.

———

Buenos Aires, Junio 14 de 1897.—C. Beccar y Compañía, domiciliados en la calle Cuyo 327, se presentan respetuosamente, exponiendo:

Que tienen conocimiento de la mina de carbón denunciada por los señores Ramón R. Castro y Compañía, ubicada en la Tierra del Fuego, al Este de la bahía Slogget y del río López, en terrenos fiscales. Que saben que en la corrida de la veta de dicha mina existe espacio libre, y en consecuencia denuncian unas pertenencias para explotarlas. Solicitan que se ubiquen lindando con las denunciadas por dichos señores Ramón R. Castro y Compañía, é inmediatamente al Norte de las mismas. Piden, pues, que previos los trámites de ley y los trabajos de exploración que están dispuestos á practicar, se sirva concederles en propiedad el número de pertenencias que corresponden á las compañías y que denominarán minas «Salvamento».—Es justicia, etc.—*C. Beccar y Compañía.*

Presentada hoy quince de Junio de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Junio 16 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Julio 27 de 1897.—Notifíquese á los interesados, á fin de que expliquen quiénes forman la compañía de su referencia.—*Hoskold.*

Agosto 4 de 1897.—Habiendo los interesados explicado satisfactoriamente ante esta Dirección las personas que forman la compañía de su referencia. Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 119 del Código de minería, fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general.

2-7-12.

———

Ministerio de Guerra y Marina

—

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á tres canoas que han sido encontradas en jurisdicción de la subprefectura de Campana, y que se encuentran depositadas en dicha repartición, previniéndose que, si vencido dicho plazo no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes:

Las dimensiones son las siguientes:

1ª Eslora: 4 metros 87 centímetros. manga: 1 metro 30 centímetros; y puntal: 0.38 centímetros.

2ª Eslora: 4 metros 80 centímetros; manga: 1 metro 38 centímetros; y puntal 0.39 centímetros.

3ª Eslora: 7 metros 79 centímetros; manga: 1 metro 86 centímetros; y puntal: 0.39 centímetros.

Estas embarcaciones están pintadas de verde y en regular estado.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1897.—*Luis García.*

v-11-O

———

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho al pailebot nacional «Prepotente», que se encuentra á pique al costado del muelle del Mercado de Frutos sobre el río Santiago (puerto de La Plata), previniéndose que, si vencido dicho plazo no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1897. —*Luis García.*

v17.O

———

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á los buques «Elvira», «Deseo», «Ardicio» y «Constancia» matriculados bajo los números 978, 192, 4042 y 97 respectivamente, los cuales se encuentran al cuidado de la ayudantía de esta Prefectura general, por haberse encontrado abandonados en el Riachuelo; previniéndose que si no fueren reclamados dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1897.—*Luis García.*

v-30-O

———

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote, construcción ballenera, que ha sido encontrado abandonado en jurisdicción de la receptoría de rentas nacionales de San Lorenzo, donde se encuentra depositado, previniéndose que si no fuere reclamado dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Esta embarcación está pintada de negro, siendo la borda colorada, tiene nueve pares de curvas de roble, forro de pino blanco y está en mal estado.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1897.—*Luis García.*

———

Intendencia de Guerra

—

LICITACIÓN

Se reciben propuestas hasta el miércoles 6 del corriente, á las 5 p. m., para la provisión, con destino al ejército, de los siguientes artículos de racionamiento: 20 000 kilos arroz Bremen 1ª clase especial, 15.000 id porotos blancos manteca y cuarentones, 26.000 id maíz blanco pisado, 9.000 id sal gruesa, 15.000 id yerba Paranaguá (en tercios ó barricas) y 10.000 id jabón amarillo estacionado.

Las propuestas deberán venir en papel sellado de un peso moneda nacional, bajo sobre cerrado, y acompañadas de las muestras respectivas, pudiendo hacerse por el total ó por cada uno de los expresados artículos.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1897. —*El Secretario.*

v.6 O.

———

LICITACIÓN

Se reciben propuestas, bajo sobre cerrado, hasta el viernes 8 del entrante á las 3 p. m., para la impresión con destino al ejército, de listas de revista, estados generales, etc., en las cantidades que se determinará en la Oficina de inspección de la repartición, en la cual podrán también los interesados ver los modelos.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sello de un peso moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1897.—*El Secretario.*

———

Intendencia de la Armada

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el

término de ley (30 días), para la construcción de las obras necesarias al servicio de cloacas y desagüe en el edificio de la Escuela naval militar.

Las propuestas deberán presentarse en la mesa de entradas de la Intendencia, donde por más datos pueden ocurrir los interesados.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1897 — *Félix A. Carrié,* secretario.

v-6-O

LICITACIÓN

Por disposición de S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la construcción de tres casillas de madera en el puerto, para alojamiento del personal de amarradores, con arreglo á los planos y pliegos de condiciones que existen en secretaría, á disposición de los interesados, donde podrán consultarlos todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deben presentarse en el sello que determina la ley, acompañándose un certificado del Banco de la Nación Argentina, en que conste haberse depositado á la orden del Prefecto general de puertos, en títulos de crédito ó en dinero efectivo, el 5 % del importe calculado del contrato, debiendo duplicarse el valor del depósito una vez formalizado aquél.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Noviembre próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Prefectura se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas, si así le conviniere.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1897.—*Luis García.* v. 2. n.